RESOLUCION No. 06-C-DIC- 830

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. "**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 22 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 586-IC-CI y 1.124-DJ-06 de 26 y 27 de Diciembre de 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía **" IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Sexto y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 DIC 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la ue antecede.- Cuenca, 28 de diciembre de dos mil seis.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en - la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 29 de 2006

LA NOTARIO PRIMERO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 686. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Diciembre del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA